Exp. Nº: 7691

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 29 de Abril del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Solicitud (Formato N° 02) N° 106-2022-ULySG-MPC, de fecha 29 de Abril del año 2022, emitido por el Jefe de Logística de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, en el que solicita la aprobación de bases para la: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2022-MPC – ADQUISICIÓN DE LENTEJA CALIDAD 2-SUPERIOR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – AÑO FISCAL 2022"** y demás recaudos que contiene el expediente de contratación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 47.1. del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. A la vez el inciso 47.4. refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 095-2022-A-MPC, de fecha 01 de Abril del 2022, el titular de la entidad **APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE LENTEJA CALIDAD 2-SUPERIOR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)**, por la cantidad de 6, 700 kilogramos, por el monto de S/ 56,950.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) hasta superar el periodo de desabastecimiento y posteriormente realizar el procedimiento regular correspondiente, en aplicación de la causal prevista en el artículo 27° literal c) del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con literal c) del artículo 100° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2022-MPC/GM, **Expediente de Contratación para la: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2022-MPC – ADQUISICIÓN DE LENTEJA CALIDAD 2-SUPERIOR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – AÑO FISCAL 2022"**, por la causal de desabastecimiento descrita el artículo 27° literal c) del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el literal c) del artículo 100° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF. Así mismo **DISPONE,** al Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito a las atribuciones establecidas por la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, ejecute todas las acciones necesarias del procedimiento de selección antes indicado. Acciones que deberá realizar en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Texto Único Ordenado de

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 29 de Abril del 2022.

la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. 344-2018-EF) y sus modificatorias.

Que, con solicitud (Formato N° 02) N° 106-2022-ULySG-MPC, de fecha 29 de Abril del año 2022, emitido por el Jefe de Logística de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, solicita la aprobación de bases para la: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2022-MPC – ADQUISICIÓN DE LENTEJA CALIDAD 2-SUPERIOR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – AÑO FISCAL 2022"**

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 4 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de agosto del 2019, en la cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal *"aprobar las bases de los procedimientos de Selección";*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases del Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03-2022-MPC – ADQUISICIÓN DE LENTEJA CALIDAD 2-SUPERIOR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – AÑO FISCAL 2022", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 095-2022-A-MPC, de fecha 01 de abril del 2022. Las mismas que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito a las atribuciones establecidas por la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, ejecute todas las acciones necesarias del procedimiento de selección antes indicado. Acciones que deberá realizar en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. 344-2018-EF) y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
PCC Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- ULySG –
- Informática y Sistemas
- Archivo

Escaneado con CamScanner